

360.11

RES. CD-ECO N°

Salta, 15 NOV 2011
Expte. N° 6404/11

VISTO: La nota presentada por el alumno **Cr. Juan Manuel IBARRA** de la quinta edición de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación, mediante la cual eleva su propuesta de Trabajo Final de la citada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CD-ECO N° 15/11 en su Artículo 1, inciso a), establece que los alumnos que tuvieran todos los módulos aprobados y les falta presentar el proyecto deben solicitar su incorporación a la quinta edición.

Que para los alumnos de la 5ta. Edición del citado posgrado se encuentran vencidos los plazos para la presentación del proyecto para la realización del Trabajo Final, esto es dentro de los 8 (ocho) meses de finalizado el cursado de los módulos, lo que ocurrió durante el mes de julio de 2010, correspondiendo que el Cr. Juan Manuel Ibarra se incorpore a la sexta edición.

Que el Punto 6.1 de la Resolución CS. N° 284/04, expresa: "También se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos, que, por distintos motivos, no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a otra edición, ya que los contenidos y exigencias son similares."

Que el alumno Cr. Juan Manuel IBARRA aprobó:

- a) los Módulos I (Acta N° 252/05), Módulo II (Acta 254/05), Módulo IV (Acta N° 291/05) y Módulo VI (Acta N° 325/06) como alumno de la tercera edición.
- b) el Módulo VII (Acta N° 122/09) como alumno de la cuarta edición (Salta).
- c) los Módulos III (Acta N° 252/05), Módulo II (Acta 254/05), Módulo IV (Acta N° 291/05) y Módulo VI (Acta N° 325/06) como alumno de la quinta edición.

Que por Res. CD-ECO N° 1087/09 se reconoció los Módulos aprobados por el Cr. Juan Manuel IBARRA, L.U. N° 595.750, durante el dictado de la Tercera y Cuarta edición (Salta) por Módulos de la Quinta Edición, de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación.

Que corresponde dejar sin efecto la citada Resolución, ya que es necesario incorporar al alumno en la sexta edición del posgrado Especialización en Tributación y otorgar reconocimiento de los módulos aprobados, en el marco del Art. 1, inciso a) de la Ley 19549 de procedimiento administrativo, previo a autorizar el proyecto de Trabajo Final.

El dictamen de Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria que corre a fs. 9-10 del expediente de la referencia y lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión N° 13/11 de fecha 25 de octubre de 2011.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**



car

ARTICULO 1. DEJAR SIN EFECTO la Res. CD-ECO N° 1087/09 por los motivos expuestos en el exordio, a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 2. INCORPORAR al Cr. Juan Manuel IBARRA, L.U. N° 595750, al dictado de la Sexta Edición de la carrera de Especialización en Tributación a partir del periodo académico 2011.

ARTICULO 3. RECONOCER los Módulos aprobados por el Cr. Juan Manuel IBARRA, L.U. N° 595750. durante el dictado de la Tercera Edición y que a continuación se detallan, por los Módulos de la Sexta Edición ambas de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación:

- **Módulo I: Principios de Derecho Tributario – Procedimientos**, nota: 4 (cuatro) de fecha 02/05/05, Libro 101, acta 255, folio 340, no registró aplazo.
- **Módulo II: Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales**, nota: 2 (dos), de fecha 04/02/05. Libro 101, Folio 331, acta 251 y nota: 6 (seis) de fecha 08/04/05, Libro 101, Folio 338, acta 254.
- **Módulo IV: Seminario sobre Imposición a los Consumos**, nota: 7 (siete) de fecha 02/09/05, Libro 101, Folio 405, Acta 291, no registró aplazo.
- **Módulo VI: Seminario de Derecho Penal Tributario**, nota: 8 (ocho) de fecha 03/03/06, Libro 101, Folio 445, acta 325, no registró aplazo.

ARTICULO 4. RECONOCER los Módulos aprobados por el Cr. Juan Manuel IBARRA, L.U. N° 595750. durante el dictado de la Cuarta Edición y que a continuación se detallan, por el Módulo de la Sexta edición ambas de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación:

- **Módulo VII: Seminario sobre Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales**, nota: 4 (cuatro) de fecha 03/04/09, Libro 101, Folio 163, acta 122.

ARTICULO 5. RECONOCER los Módulos aprobados por el Cr. Juan Manuel IBARRA, L.U. N° 595750, durante el dictado de la Quinta Edición y que a continuación se detallan, por los Módulos de la Sexta edición ambas de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación:

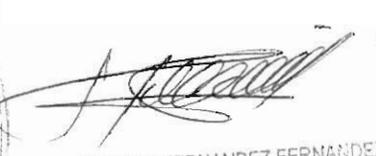
- **Módulo III: Seminario de Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios**, nota: 2 (dos) de fecha 04/02/2005, Libro 101, Folio 331, acta 328; nota: 2 (dos) de fecha 27/06/08, Libro 101, Folio 132, acta 98; nota: 8 (ocho) de fecha 04/08/10, Libro 101, Folio 297, acta 207.
- **Módulo V: Administración Tributaria**, nota: 2 (dos) de fecha 26/08/2005, Libro 101, Folio 408, acta 292; nota: 1 (uno) de fecha 11/11/2005, Libro 101, Folio 414, acta 297; nota: 3 (tres) de fecha 28/08/2009, Libro 101, Folio 261, acta 197; nota: 8 (ocho) de fecha 21/12/2009, Libro 101, Folio 309, acta 214.

ARTICULO 6. HAGASE SABER al Cr. Juan Manuel IBARRA, al Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO